REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA Nº 2023-01125
Accionante(s): Mónica Barón Gómez.
Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Mónica Barón Gómez **contra** Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá.

Segundo: OFICIAR a la accionada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6820afab458d3bb1c9931253dd3a326edc05447f117cd0b90c2763836aaad7**

Documento generado en 09/10/2023 09:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica